

ASOC. REHABILIT. ALCOHOLICOS SAMPEDREÑA	ACTIVIDAD. DE CONVIVENCIAS Y COORDINACION	ACTIVIDAD	250.000
ARPOM	REINSER. POLITOXICOMANO EN MEDIO LAB. Y SOC.	PROGRAMA	500.000
ARPOM	INFORMACION-PREVENC.DE ADICCION A DROGAS	ACTIVIDAD	500.000
ARPOM	MANTENIMIENTO DEL CENTRO	MANTENIMIE	500.000
FEDERACION PROVINCIAL AA.VV. UNIDAD	PREV.DROGODEPENDENCIA Y EDUC.PARA LA SALD	PROGRAMA	200.000
ASOC. ALCOHOLICOS REHABILITADOS ESTEPEONA	PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO	PROGRAMA	200.000
ASOC. MALAGUEÑA ALCOHOLICOS REHAB. AMAR	MANTENIMIENTO	MANTENIMIE	200.000
ASOC. MALAGUEÑA ALCOHOLICOS REHAB. AMAR	VOLUNTARIADA PARA APOYO AL TRATAMIENTO	PROGRAMA	100.000
ASOC. MALAGUEÑA ALCOHOLICOS REHAB. AMAR	INTEGRACION SOCIAL	PROGRAMA	600.000
ASOC. MALAGUEÑA ALCOHOLICOS REHAB. AMAR	PREVENCIÓN EN EL TRABAJO	PROGRAMA	200.000
ASOC. MALAGUEÑA ALCOHOLICOS REHAB. AMAR	PREV. "EL ALCOHOL NO ES EL CENT. EN LA FERIA"	PROGRAMA	100.000
ASOC. MALAGUEÑA ALCOHOLICOS REHAB. AMAR	PREVEN "DÍA 15 DE NOVIEMBRE, DÍA SIN ALCOHOL"	PROGRAMA	100.000
GRUPO COSTASOLEÑO ALCOHOLICOS REHB. GACAR	ASISTENCIA Y REINSER. DEL ALCOHOLICOS Y FAM.	PROGRAMA	500.000
ASOC. SI A LA VIDA	PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIA	PROGRAMA	400.000
CENTRO DE REHABILITACION AGAPE	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO	INFRAESTUC.	400.000
EXODO	INTEGRACION SOCIAL DE TOXICOMANOS	PROGRAMA	200.000
EXODO " La Salida "	PREVENCIÓN COMUNITARIA	PROGRAMA	300.000
EXODO " La Salida "	PREVENCIÓN SOCIAL	PROGRAMA	300.000
FED. MALAGUEÑA ASOC. DROGODEPENDIENTES	GUIA RECURS.PARA EL TT" DE DROGODEPENDEN.	PROGRAMA	700.000
FED. MALAGUEÑA ASOC. DROGODEPENDIENTES	MANTENIMIENTO DEL CENTRO	MANTENIMIE	1.360.000
ASOC. REHABILITACION MARGINADOS REMAR	REINSECCION "NO A LA DROGA"	PROGRAMA	600.000
CENTRO EDUCATIVO Y SOCIAL	PREV.COMUNITAR. POBLACION INFANTOJUVENIL	PROGRAMA	400.000
CENTRO AYUDA LIBERACION ALCOHOLICOS CALA	PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	PROGRAMA	600.000
CENTRO AYUDA LIBERACION ALCOHOLICOS CALA	REINSECCION DE DROGODEPENDIENTES	PROGRAMA	900.000
ASOC. MANOS ABIERTAS,	REHABIL. E INTEGR. SOCIAL DE TOXICOMANOS	PROGRAMA	600.000
ALCOHOLICOS LIBERADOS RONDEÑOS ALIR-	MANTENIMIENTO DEL CENTRO	MANTENIMIE	500.000
ALCOHOLICOS LIBERADOS RONDEÑOS ALIR	PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO	PROGRAMA	500.000
ALCOHOLICOS LIBERADOS RONDEÑOS ALIR	INTEGRACION SOCIAL	PROGRAMA	500.000
ALCOHOLICOS LIBERADOS RONDEÑOS ALIR	VOLUNTARIADO PARA APOYO AL TRATAMIENTO	PROGRAMA	500.000
ASOC. ACCION E INVEST.PARA EL DESARROLLO AHD	INTER.SOBRE INCID.DE TOXICOMANIA EN UNIVER	PROGRAMA	700.000
ASOC. DE PADRES CONTRA LA DROGA	REIN-DROGODEPENDIENTES A TRAVES TALL.OCUP	PROGRAMA	1.200.000
ASOC. CIVICA PARA LA PREVENCIÓN	MANTENIMIENTO DEL CENTRO	MANTENIMIE	200.000
ASOC. CIVICA PARA LA PREVENCIÓN	PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	PROGRAMA	700.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	INFORMACION TECNICAS BUSQUEDA DE EMPLEO	PROGRAMA	300.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	TALLERES OCUPACIONALES	ACTIVIDAD	300.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	MANTENIMIENTO DEL CENTRO	MANTENIMIE	300.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PREVEN Y ASISTENCIA DROGODEPENDIENTES Y F	PROGRAMA	300.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ADQUISIC. HABILIDADES PARA PREV. DE DROGAS	PROGRAMA	300.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PREV. TRANSMISION HIV EN POBLACION ADVP	PROGRAMA	300.000
ASOC. ANTIDROGA DE PIZARRA ANDROPIZ	PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	PROGRAMA	600.000

RESOLUCION de 28 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de marzo de 1995.

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 31 de diciembre de 1993 (BOJA núm. 141, de 31 de diciembre de 1993), prorrogada por Decreto 472/1994, de 27 de diciembre (BOJA núm. 208, de 30 de diciembre de 1994), hace pública la relación de ayudas en materia de Zonas con Especial Problemática Social, la cual figura como anexo a la presente resolución.

Jaén, 28 de julio de 1995.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Entidad: Cruz Roja Española.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Diversos programas y actividades.
Pesetas: 499.000 ptas.

RESOLUCION de 28 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica la subvención concedida al Ayuntamiento de Granada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, se resuelve hacer pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Granada en el marco del Convenio de Colaboración en materia de Ayudas Económicas Familiares para Atención al Niño suscrito el 24 de junio de 1992 entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada, que asciende a 14.198.874 ptas.

Granada, 28 de julio de 1995.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

RESOLUCION de 28 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones de ayudas públicas institucionales para la atención al niño.

La Orden de 1 de marzo de 1995 (BOJA núm. 44, de 18 de marzo de 1995) regula la Convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño.

Estudiadas las solicitudes presentadas, recibidos los informes preceptivos y resueltos los expedientes iniciados de conformidad con lo dispuesto en la Orden citada, se

hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo de la presente Resolución.

Granada, 28 de julio de 1995.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

ANEXO QUE SE CITA

Entidad	Finalidad	Importe
Mancomunidad de Municipios de la Vega	Programas y Actividades	450.000
Ayuntamiento de Cijuela	Programas y Actividades	500.000
Ayuntamiento de Pinos Puente	Programas y Actividades	5.000.000
Asociación Patronato Armonía	Programas y Actividades	1.500.000
Asociación Horay	Programas y Actividades	500.000
Fundación Benéfico Particular Asilo Ntra. Sra. del Pilar	Programas y Actividades	1.447.950
Hermanas Trinitarias	Programas y Actividades	3.000.000
Asociación Mensajeros de la Paz	Programas y Actividades	3.000.000
C.A.V.A.	Programas y Actividades	1.000.000
Cruz Roja Española	Programas y Actividades	500.000
Asociación Tomás de Villanueva	Programas y Actividades	1.000.000

RESOLUCION de 28 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la transferencia de fondos al Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Jaén, Patronato Provincial de Bienestar Social, para garantizar los Servicios Sociales Comunitarios.

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 31 de diciembre de 1993 (BOJA núm. 141, de 31 de diciembre de 1993), prorrogado por Decreto 472/1994, de 27 de diciembre (BOJA núm. 208, de 30 de diciembre de 1994), hace pública la relación de la transferencia de fondos para garantizar el mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios de las Corporaciones Locales que figuran como Anexo a la presente resolución.

Jaén, 28 de julio de 1995.- La Delegada Provincial, María del Mar Moreno Ruiz.

Entidad: Ayuntamiento de Jaén.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios.
Pesetas:

Aportación Autonómica: 41.360.985 ptas.
Aportación Estatal: 36.259.353 ptas.
Aportación Total: 77.620.338 ptas.

Entidad: Diputación Provincial de Jaén (Patronato Prov. Bienestar Social).
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios.
Pesetas:

Aportación Autonómica: 166.750.053 ptas.
Aportación Estatal: 108.386.428 ptas.
Aportación Total: 275.136.481 ptas.

RESOLUCION de 2 de agosto de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 556/92, interpuesto por Comité de Empresa de Linares Fibras Industriales, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de enero de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 556/92, promovido por Comité de Empresa de Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA), sobre autorización, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimar el Recurso Contencioso-Administrativo que la Procuradora doña María del Carmen Galera de Haro en nombre y representación del Comité de Empresa de LIFISA, S.A. interpuso el 16 de julio de 1992, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 26 de diciembre de 1991 confirmatoria en alzada de la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Jaén de 23 de abril de 1991 que declaró penosos solamente seis puestos de trabajo de la Empresa LIFISA, S.A. actos administrativos que confirmamos por parecer conformes a derecho. Sin expresa condena en costas.

Sevilla, 2 de agosto de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Agüado Hinojal.

RESOLUCION de 2 de agosto de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 879/92, interpuesto por Hermanos Ruiz García, SL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 8 de mayo de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 878/92, promovido por Hermanos Ruiz García, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación procesal de la entidad